Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Rentas, que vería con agrado se proceda a la revisión de la resolución n° 150/2004 y sus modificatorias, a los efectos de eximir de retenciones en entidades de intermediación financiera, a los titulares de la "Cuenta Gratuita Universal" que se encuentren inscriptos en el Régimen Simplificado (resolución n° 166/2010, Dirección General de Rentas), para contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos directo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 25/2011